



# Estudio técnico de recomendación de zona de carga y descarga al costado “oeste” de los Tribunales de Justicia en Pérez Zeledón, Ruta Nacional N° 2

---

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO  
DEPARTAMENTO DE REGIONALES

Información técnica del documento		
<b>1. N° Informe</b> MOPT-03-05-01-0061-2022	<b>2. N° de Expediente</b> RE-PZ-EB-22-0007	
<b>3. Título</b> Estudio técnico para recomendar una zona de carga y descarga al costado “oeste” de los Tribunales de Justicia en Pérez Zeledón, sobre Ruta Nacional N° 2	<b>4. Fecha del informe</b> Enero del 2022	
<b>5. Institución ejecutora</b> Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Ingeniería de Tránsito Departamento de Regionales Regional Pérez Zeledón Pérez Zeledón, Costa Rica Tel: (506) 2474-0090	<b>6. Instituciones receptoras</b> Poder Judicial: Primer Circuito Judicial de la Zona Sur	
<b>7. Tipo de reporte y periodo de extensión</b> Informe final, enero de 2022	<b>8. Colaboró</b> Ing. José Montero Fallas Encargado Regional Pérez Zeledón	
<b>9. Elaboró</b> Ing. Alexander Sandoval Campos Ingeniero, Departamento de Regionales  Nombre y firma	<b>10. Revisó y autorizó</b> Ing. Alejandra Acosta Gómez Jefe Departamento de Regionales  Nombre y firma	
<b>11. Resumen</b> En atención a la solicitud de recomendación de zona de carga y descarga, se encontró una necesidad de un espacio para carga y descarga. Con base en la normativa vigente, se determinó que existe un espacio que se puede adecuar a dicha necesidad, sin que se altere el entorno inmediato ni se generen problemas de congestión vehicular.		
<b>12. Palabras clave</b> Señalización, zona de carga y descarga, San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José	<b>13. Nivel de seguridad</b> Público	<b>14. N° páginas</b> 13

## 1 Introducción

### 1.1 Origen del estudio.

Solicitud recibida mediante correo electrónico, documento con número de oficio N° 0733-ARICJZS-2020, de fecha 09 de julio de 2020, en la Regional de Pérez Zeledón, realizada por la MBA Wendy Beita Ureña, Jefatura de la Administración Regional I Circuito Judicial de la Zona Sur, con el propósito de que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) realice un estudio técnico de recomendación de zona de carga y descarga al costado “oeste” de los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón, sobre Ruta Nacional N° 2 en el distrito San Isidro de El General del cantón de Pérez Zeledón en San José.

### 1.2 Objetivo general

Analizar la factibilidad de recomendar una zona de carga y descarga al costado “oeste” de los Tribunales de Justicia en el distrito San Isidro de El General del cantón de Pérez Zeledón en la provincia de San José, sobre Ruta Nacional N° 2, basándose en la normativa vigente, que no obstruya el libre paso ni genere problemas de seguridad vial.

### 1.3 Objetivos específicos

- Analizar las condiciones de la demarcación y señalamiento actual para encontrar espacios de mejora.
- Identificar problemáticas presentes en el lugar, en materia de seguridad vial.
- Implementar la normativa vigente en materia de seguridad vial para una propuesta de señalización y demarcación.

## 1.4 Alcances

Se analiza únicamente el tramo de Ruta Nacional N° 2, contenido en la sección de control 10003, al costado “oeste” de los Tribunales de Justicia en el distrito de San Isidro de El General del cantón de Pérez Zeledón en San José. Se determina el estado, las condiciones geométricas de la zona y señalamiento actual con el fin de verificar, con respecto a la normativa vigente, la posibilidad de mejora de demarcación y señales para mayor seguridad vial.

## 1.5 Limitaciones

La revisión de la zona de estudio, se ajusta exclusivamente al tramo de ruta analizado y a las condiciones geométricas, de señalización y demarcación actuales del mismo.

## 1.6 Metodología aplicada

Se utiliza la siguiente metodología:

- Se realiza una visita de campo para determinar la situación actual, tomar un registro fotográfico y medir longitudes de los carriles y espacio disponible.
- Se analiza la información recopilada y se verifica utilizando el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes, el Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de carreteras y la Ley 9078 “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”.
- Por último, se emiten conclusiones y recomendaciones de mejora en tema de seguridad vial.

## 1.7 Generalidades

**1.7.1 Antecedentes.** No se cuenta con antecedentes de estudios de seguridad vial o señalización en la zona especificada.

### 1.7.2 Fundamentación jurídica.

- Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras, SIECA (2011).
- Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito, SIECA (2014).
- Ley 9078 “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”.

## 2 Desarrollo

### 2.1 Condición real

**2.1.1 Ubicación geográfica.** La zona de estudio se encuentra en el distrito San Isidro de El General del cantón de Pérez Zeledón, en la provincia de San José. Al ser ruta nacional, su administración es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT). A continuación, se muestra la ubicación de la zona de estudio (encerrado en rojo),



**Figura 1.** Ubicación geográfica de la zona de estudio en San Isidro de El General

Fuente: sig.mopt.go.cr

**2.1.2 Características de la zona de estudio.** En el sector localizado al costado “oeste” de los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón, sobre Ruta Nacional N° 2, se efectuaron los levantamientos de las características geométricas de la zona, específicamente en el punto donde se solicita la zona de carga y descarga. Este tramo de la ruta nacional de 38.8 m de longitud, se encuentra en asfalto en buen estado, un ancho de vía promedio de 15 m, cuenta con señalamiento vertical de “NO ESTACIONAR” y con demarcación horizontal visible.

La zona de estudio cuenta con 4 carriles, dos por sentido de circulación, en sentido “norte-sur” y viceversa, un ancho de carril de 3.5 m de ancho aproximadamente, con pendientes de 2%, una velocidad máxima reglamentaria de 40 km/h, cuenta con un sobre ancho de 6.6 m y un tránsito promedio diario anual de 14 325 vehículos (Secretaría de Planificación Sectorial, 2021). A continuación, se muestran imágenes de la zona de estudio:

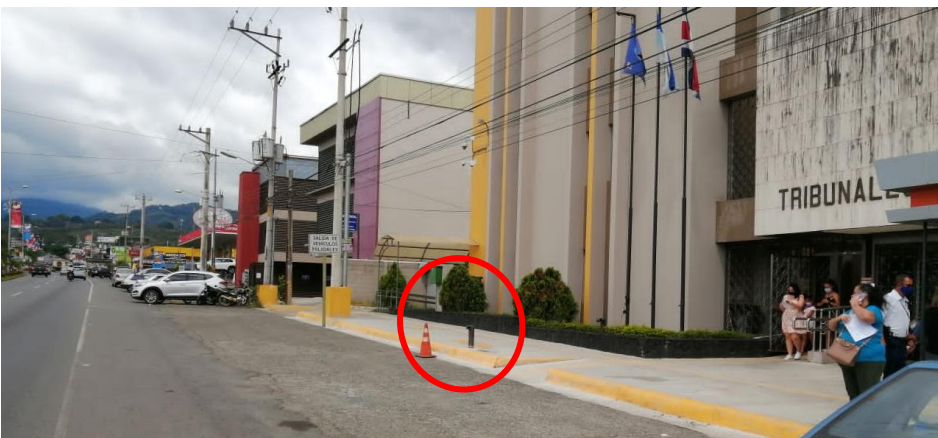


**Figura 2.** Sobre ancho y vía frente a los Tribunales de Justicia, sentido “norte-sur”



**Figura 3.** Sobre ancho y vía frente a los Tribunales de Justicia, sentido “sur-norte”

La zona cuenta con aceras peatonales con facilidades para personas con discapacidad como rampas de acceso y barandas, según la Ley 7600. Además, cuenta con demarcación de línea amarilla en los 38.8 m del frente de las instalaciones, así como un hidrante cerca de la rampa de acceso como se muestra a continuación:



**Figura 4.** Ubicación del hidrante en las instalaciones de los Tribunales de Justicia

### 2.1.3 Problemática encontrada

Se indica en la solicitud presentada por el Primer Circuito Judicial de la Zona Sur que la zona al no contar con un espacio para carga y descarga, los vehículos oficiales de la institución, deben estacionarse en lugares con franja amarilla y se ven expuestos a infracciones de tránsito.

## 2.2 Condición propuesta según la norma

Con base en la Ley 9078 “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”, la cual establece en su artículo 110, inciso “i” y “j”, lo siguiente:

“Artículo 110. – Estacionamiento

Todo vehículo estacionado deberá mantener el freno de emergencia. Además, los vehículos de carga de más de dos toneladas deben calzarse con las cuñas reglamentarias. En zonas urbanas, las llantas del vehículo deben quedar a una distancia no mayor de treinta centímetros (30 cm) del borde de la acera.

- a. ...
- b. En las calzadas o en las aceras, de forma que impida el libre tránsito, afecte la visibilidad o ponga en peligro la seguridad de los demás.
- c. ...
- d. A una distancia menor de cinco metros (5 m) de un hidrante o a zonas de paso para peatones, a menos de diez metros (10 m) de una intersección de las vías urbanas o a menos de veinticinco metros (25 m) de una intersección de las vías no urbanas.
- e. ...
- f. ...
- g. ...
- h. ...

- i. A los camiones, autobuses u otros vehículos que tengan un peso bruto mayor de dos toneladas se les prohíbe el estacionamiento en las vías urbanas y suburbanas, salvo que estén en las paradas autorizadas para tal efecto o en las zonas autorizadas de carga y descarga.
- j. En zonas de carga y descarga, salvo lo indicado en el inciso i) del artículo 111 de esta ley, para los vehículos de carga liviana o de carga pesada, siempre que permanezcan el tiempo determinado por el órgano competente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual no podrá ser menor de veinte minutos.

Con el espacio disponible de 6.6 m de sobre ancho al costado de la vía en los 38.8 m de largo del tramo, se plantea definir los espacios de zona de carga y descarga sobre el costado “oeste”, manteniendo el espacio para garantizar el libre tránsito y fluidez de la carretera.

Actualmente los 38.8 m de frente están delineados con línea amarilla y están compuestos por 17.3 m donde se encuentra el hidrante, 1.93 m de la entrada con rampa y 19.6 m restantes del frente de las instalaciones con una señal de NO ESTACIONAR. Tomando como referencia los equipos que utilizan de un aproximado de 9 m de largo y 2.4 m de ancho, estas zonas pueden ocupar un espacio de 12 m de largo y 2.5 m de ancho, que le permitan maniobrar al estacionar y albergar al camión para el momento de carga y descarga. Esta zona de carga y descarga se plantea colocar en los 19.6 m, de manera centrada, dejando 3.8 m libres en cada extremo. Esto se complementa manteniendo la línea amarilla en todo el frente y reubicando la señal de NO ESTACIONAR en el tramo donde se encuentra el hidrante. A continuación, se resumen los cambios en la zona de estudio:

**Cuadro 1.** Señalamiento vertical propuesto para la zona de estudio

Cantidad	Código	Descripción	Ubicación
1	R-10-6	<b>ZONA DE CARGA Y DESCARGA 30 MINUTOS</b>	3.8 metros al “sur” de la entrada con rampa de los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón.
1	R-8-1	<b>NO ESTACIONAR</b>	Reubicar la que se encuentra en el lugar a 8 m hacia el norte de la entrada con rampa de los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón, en la zona donde se encuentra el hidrante.

**Cuadro 2.** Demarcación horizontal propuesta para la zona de estudio

<b>Cantidad</b>	<b>Unitario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ubicación</b>
38.8	Metros	<b>Línea amarilla</b>	Todo el frente de las instalaciones de los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón.

Toda la señalización vial propuesta que se indica en los cuadros anteriores, se ejemplifica en el **Anexo A** de este informe.

### 2.3 Causa

La zona no cuenta con un espacio definido para la carga y descarga, siendo un lugar con una cantidad considerable de locales comerciales y con gran cantidad de atracción de viajes, lo que propicia que se estacionen en distintos lugares de la vía.

### 2.4 Efecto

Al realizar la respectiva delimitación exclusiva como zona de carga y descarga, se logra que los vehículos que requieren realizar dicha tarea lo hagan apegados a la normativa vigente, sin la necesidad de ubicarse en lugares donde puedan aumentar la posibilidades de ocurrencia de accidentes o vayan impedir el libre tránsito a otros usuarios de la vía, del mismo modo facilitaría el trabajo de la Policía de Tránsito en sancionar a los conductores que aun estando delimitada la zona de prohibición de estacionamiento realizan la acción de estacionar en la zona delimitada.

La aplicación de la normativa vigente y el reglamento municipal con respecto a las zonas de carga y descarga sobre la vía y sus márgenes, provoca un aumento de la seguridad vial de la zona tanto para

los peatones como para los conductores que transitan por la vía; ya que se mejora el flujo vehicular y se garantizando el respeto del espacio físico para todos los usuarios de la vía.

### 3 Conclusión

#### 3.1 Conclusiones

- La Ruta Nacional N° 2, el tramo en estudio al frente de los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón presenta una carpeta asfáltica en buenas condiciones.
- La zona de estudio cuenta con un señalamiento apto para cumplir con lo establecido en el Manual (SIECA, 2014).
- La demarcación horizontal y señalamiento vertical es el indicado para la zona de estudio.
- La zona cuenta con aceras peatonales con facilidades para personas con discapacidad.
- Se recomienda señalización vertical y demarcación horizontal que dote de seguridad vial en la zona de estudio, además, de una zona de carga y descarga a 3.8 m al “sur” de la entrada con rampa de los Tribunales de Justicia.

#### 3.2 Recomendaciones

##### 3.2.1 Se recomienda a la Regional de Pérez Zeledón:

Demarcar la zona de estudio de acuerdo a lo especificado en el **Anexo A**.

### 4 Bibliografía

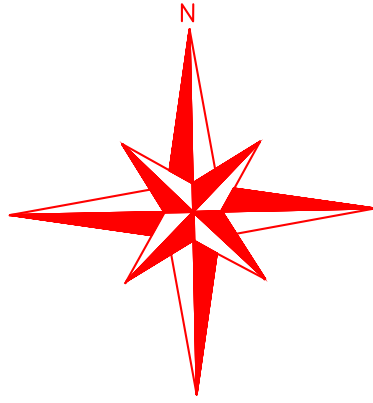
Secretaría de Planificación Sectorial. (2021). Anuario de Información de Tránsito 2020. San José.

SIECA (Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito). (2014). *Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito*. Guatemala: SIECA.

SIECA. (2014). *Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de las Carreteras Regionales*. Guatemala.

## 5 Anexos

### 5.1 Anexo A. Croquis del señalamiento vertical y demarcación horizontal



TRIBUNALES DE JUSTICIA



R-8-1



R-10-6

RUTA NACIONAL N° 2

Z C D

### SIMBOLOGIA

- SEÑALIZACIÓN VERTICAL A INSTALAR
- SEÑALIZACIÓN VERTICAL A REUBICAR
- CORDÓN AMARILLO A COLOCAR

1 SAN ISIDRO DE EL GENERAL

SIN ESCALA

EXPEDIENTE: RE-PZ-EB-2022-0007	OFICIO: DVT-DGIT-R-2022-016	CONTENIDO: SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL	FECHA: 25/01/2022	LÁMINA: 01 / 01	ESCALA: SIN ESCALA	DIBUJO: ING. A. SANDOVAL CAMPOS
PROYECTO: ZONA DE CARGA Y DESCARGA VISTA GENERAL TRIBUNALES DE JUSTICIA, PÉREZ ZELEDÓN		DISEÑO: ING. A. SANDOVAL CAMPOS	REVISIÓN: ING. A. ACOSTA GÓMEZ	APROBACIÓN: ING. A. ACOSTA GÓMEZ		

DIVISIÓN DE TRANSPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO  
DEPARTAMENTO DE REGIONALES

